La Dorada Caldas, 16 de febrero de 2026

EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CMC-002-LD-2026

PROCESO DE CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-002-LD-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO, REQUERIDAS PARA LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS."

Nos reunimos los designados para llevar a cabo la revisión de la capacidad jurídica, técnica, económica y de experiencia y requisitos de contenido económico de la propuesta presentada dentro del presente proceso de selección, haciendo claridad, que cada uno responderemos de acuerdo al cargo que ostentamos, así: en Orden Jurídico **VALENTINA OSORIO OSORIO**– Abogado Contratista de la Secretaria General y Administrativa, en orden económico **ALEJANDRA MARIA DUQUE VELASCO** y orden técnico y de experiencia **ALEJANDRO MURCIA FRANCO** – Director Administrativo de Obras.

Conforme al estudio realizado, se tiene que, la única oferta presentada fue la siguiente:

ITEM	OFERTA	V/ OFERTA
1	YOHN FREDY ARCILA SOTO	$ 36.277.230

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO (A MONTO AGOTABLE):

Nota 1: El valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)** IVA incluido en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

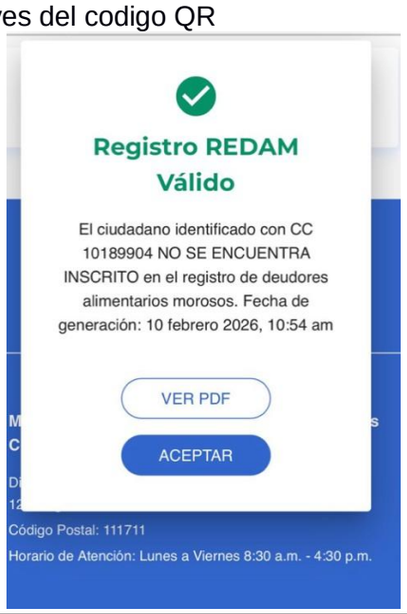
Nota 2: Las ofertas económicas se evaluarán teniendo como base el **VALOR TOTAL UNITARIO** establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **CUARENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($41.341.624) INCLUIDO IVA.**

Con ocasión de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 procedemos a evaluar la propuesta así:

Nombre del Oferente: **YOHN FREDY ARCILA SOTO**
NIT: **10189904-1**
C.C. **10189904 de La Dorada, Caldas**

REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS JURIDICOS			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	**X**		Se realizó la verificación de la carta de presentación de la propuesta la cual se evidencia se encuentra debidamente diligenciada y firmada.

REQUISITOS HABILITANTES			
Fotocopia del documento de identificación del proponente	X		Se realizó la verificación del documento de identificación de la persona natural.
Matrícula Mercantil	X		Presento en la Matricula Mercantil.
Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	X		Se realizó la verificación de los antecedentes fiscales en la página web oficial de la Contraloría General de la Republica. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 10:15:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 10189904 Código de Verificación: 10189904260212101543 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		Se realizó la verificación de los antecedentes disciplinarios en la página web oficial de la Procuraduría General de la Nación. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 291185472 PIB 10:17:21 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 12 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHN FREDY ARCILA SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10189904: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)
Seguridad social y aportes parafiscales.	X		El proponente aportó la certificación de seguridad social y aportes parafiscales debidamente firmada.
Copia del Registro Único Tributario.	X		El proponente aporta el Registro Único tributario – RUT
Fotocopia libreta militar	X		El proponente aprota su libreta militar.
Certificado de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía	X		Se realizó la verifciacion en la pagina web del Sitema Registro Nacional de Medidas Correctivas

REQUISITOS HABILITANTES			
			
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		Se realizó la verificación en la página web oficial de la Policía Nacional. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:21:12 AM horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **10189904** Apellidos y Nombres: **ARCILA SOTO YOHN FREDY** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio
Registro de Deudores Alimenticios Morosos –REDAM	X		Se realizo la verificacion del certificado a tarves del codigo QR 
Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales	X		El proponete adjunto la autorización para la consulta de los antecedentes de inbailidades sexuales, el cual se realizo a traves de la pagina web oficial. **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:24:35 horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10189904,** Apellidos y Nombres **ARCILA SOTO YOHN FREDY** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LA DORADA** , con NIT **890801130-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir
Formato de declaración de conflicto de intereses	X		El propoente aportó el formato de declaracion de conflcito de intereses.

REQUISITOS HABILITANTES			
Formato de compromiso de confidencialidad	X		El proponente adjuntó el formato de compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
Certificación Bancaria	X		El proponente aportó la certificacion bancaria.
REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento	X		El proponente manifiesta su compromiso de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de carácter obligatorio establecidas en el proceso.
Especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento	X		El proponente se comprometió al cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de carácter obligatorio establecidas en la invitación pública. En consecuencia, allegó la documentación exigida para su verificación, a saber: • Certificado expedido por la Cámara de Comercio, mediante el cual se acredita la existencia y representación legal del establecimiento de comercio, evidenciando una experiencia superior a diez (10) años. • Certificación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la Resolución 0312 de 2019. • Constancia emitida por la ARL, en la que se certifica un cien (100 %) de implementación y cumplimiento de las fases del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Certificado de uso de suelo, expedido con vigencia para el año 2026. Una vez verificada la documentación aportada, se constata el cumplimiento de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación.

REQUISITOS HABILITANTES			
Certificaciones de experiencia	**X**		El proponente cumple con el requisito de experiencia solicitado en la invitación, al aportar un contrato cuyo objeto se encuentra relacionado con el presente proceso de contratación. Adicionalmente, acredita el cumplimiento del 100 % del presupuesto exigido.
REQUISITOS ECONÓMICOS			
ASPECTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Verificación Propuesta Económica.	**X**		El Proponente YOHN FREDY ARCILA SOTO, aporta formato de oferta económica el cual consta de nueve (09) folios. Así mismo se evidencia que los valores de la oferta económica no superan el valor unitario establecido por la Entidad.
FACTORES			
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO			CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA			CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO			CUMPLE

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN JURÍDICA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que CUMPLE con la totalidad de requisitos jurídicos habilitantes; por ello SE HABILITA JURÍDICAMENTE al proceso de la referencia.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que CUMPLE con la totalidad de requisitos técnicos habilitantes; por ello se HABILITA TÉCNICAMENTE para el proceso de la referencia.

EVALUACIÓN ECONOMICA: Una vez verificados los documentos allegados por el oferente se evidencia que CUMPLE con la totalidad de requisitos financieros habilitantes; por ello se HABILITA ECONOMICAMENTE al proceso de la referencia.

RESULTADO DOCUMENTOS ECONOMICOS: CUMPLE

Este comité evaluador, una vez realizada la revisión jurídica, técnica, de experiencia y económica de las propuestas presentadas por los oferentes dentro del proceso de selección CMC-002-LD-2026 CUYO OBJETO ES: *"***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO, REQUERIDAS PARA LAS EDIFICACIONES PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.** se concluye lo siguiente:

ITEM	OFERTA	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
1	YOHN FREDY ARCILA SOTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Este comité evaluador, previa revisión de los soportes remitidos por el oferente, se recomienda HABILITAR la propuesta de YOHN FREDY ARCILA SOTO, presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía N.° CMC-002-LD-2026, para contratar con la Alcaldía de La Dorada.

Valentina Osorio

VALENTINA OSORIO OSORIO
Profesional Jurídico de La Secretaria General y Administrativa.
COMITÉ JURÍDICO.

ALEJANDRO MURCIA FRANCO
Directora Administrativa de La División de Obras
COMITÉ TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA.

ALEJANDRA MARIA DUQUE VELASCO
Contratista Profesional de La Secretaria General y Administrativa.
COMITE ECONOMICO.